II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

No oposición a una concentración notificada

(Asunto COMP/M.5483 — TOSHIBA/FUJITSU HDD BUSINESS)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 121/01)

El 11 de mayo de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

— en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,

— en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32009M5483. EUR-Lex es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria (http://eur-lex.europa.eu).